

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

14480 *Corrección de errores del Real Decreto 1162/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprobó la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1162/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprobó la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de 18 de septiembre de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 79352, tercer párrafo del preámbulo, donde dice: «... y se refunden en la nueva Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de Información...», debe decir: «... y se refunden en la nueva Subdirección General de Tecnologías y Servicios de Información...».

En la página 79353, apartado seis, por el que se añaden las letras c) y d) del apartado 4 del artículo 13, donde dice:

«d) La Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de Información...»

Debe decir:

«d) La Subdirección General de Tecnologías y Servicios de Información...».

En la página 79354, apartado siete, por el que se da nueva redacción al artículo 15, donde dice:

«b) ..., en colaboración con la Subdirección General de Sistemas de Información.»

Debe decir:

«b) ..., en colaboración con la Subdirección General de Tecnologías y Servicios de Información.».